

circulación fiduciaria, nos permitiremos decir cuatro palabras acerca de su calidad.

El billete de Banco, cuando vale lo que significa, cuando se halla debidamente garantido, es sin disputa un instrumento de cambio superior mil veces al metálico en cuanto facilita extraordinariamente las operaciones de transporte y pago de cantidades; pero, valga más ó valga menos, tenga mayor ó menor crédito, es preciso ante todo que reuna condiciones materiales que le presten la aptitud consiguiente al servicio que está llamado á desempeñar.

Estas condiciones materiales, exigibles en todo billete de Banco que merezca este nombre, pueden reducirse á dos: es una que sea de difícil imitación ó falsificación, y es otra que sea de fácil reconocimiento y manejo, y aunque el primer interesado en que los billetes reúnan ambas condiciones es el Banco ó entidad que los emite, ya que sin ellas fácilmente les retira el público su confianza, este simple interés ha de convertirse en deber ineludible cuando, como sucede en España, existe un «privilegio de emisión» a favor de una entidad determinada.

«Noblesse oblige», dicen los franceses, y así debe entenderse que toda ley de excepción impone altos deberes al beneficiario por ella.

Desgraciadamente el adagio francés no parece rezar con el Banco de España. Así en su forma como en su calidad, como en el número y clase de emisiones, los billetes españoles gozan del tristísimo privilegio de ser la negación de todo principio; y el mal se agrava, como luego veremos, con las viciosas prácticas del Banco. El billete inglés, tirado invariablemente en negro sobre papel blanco de riquísima y limpia filigrana, es un deckado de sencillez; el del Banco de Francia emplea exclusivamente tintas rebeldes á la fotografía; y el alemán, del tipo llamado norteamericano, es obra erística de composición y dibujo irreprochables; nosotros en cambio tenemos varios modelos y casi á igual de ellos peor.

Desde el billete de 500 pesetas con el busto de Goya emisión de primero de octubre de 1886, tirado sobre papel blanco, sencillo en el dibujo, vigoroso en el grabado y en las filigranas, y billete que al decir de los prácticos es de lo mejorcito que tenemos; hasta los de 50 pesetas con el mismo busto, emisión de junio de 1889, ó los que llevan el de Jovellanos fechados en enero de 98 y julio del 93, que se distinguen por toda suerte de imperfecciones; pasando por los de tipo americano, perfectos en su género, pero con los inconvenientes anejos á los grabados sobre colores vivos; poseemos un muestrario completo, pero ni un solo modelo que reuna de veras aquellas dos condiciones esenciales á que antes nos referimos.

Para que la falsificación de los billetes de Banco se haga difícil, es ante todo preciso cuidar escrupulosamente de la corrección del dibujo y del grabado, de la calidad de las tintas y de la clase del papel; y para que el reconocimiento de aquéllos y su manejo, resulte fácil, es indispensable que se adopte un tipo, en tamaño, y en su caso un color fijo para cada uno de los valores procurando, además, emplear en la fabricación de aquéllos un material que reuna la debida solidez; más, lejos de atender á tales requisitos, el Banco de España tiene en circulación billetes en los cuales el dibujo y el grabado resultan marcadamente defectuosos; el papel que emplea se distingue especialmente por la facilidad con que se rompe, y por lo demás, en punto á tamaños, clases, y colores, no reconoce otra ley que su capricho.

Tenemos billetes de mil pesetas con los bustos de Goya, Conde de Cabarrús, Lope de Vega, Marqués de la Ensenada y Cervantes; total cinco: billetes de quinientas, con los de Goya, Florida blanca, Lope de Vega y Coello; total cuatro; de á cien pesetas, los hay con los retratos de Goya (dos emisiones), de Jovellanos (otras dos), Mendizábal, Quevedo y Mo; en juntas siete emisiones; en los de 50 pesetas, figuren dos emisiones de Goya, otras dos de Jove-

llanos, una de Mendizábal, otra de Lope de Vega y otra de Quevedo, 6 sean siete en suma; y por fin hay billetes de veinticinco pesetas con los bustos de Goya, Jovellanos, Santillana y Quevedo, amen de los americanos tirados en papel rojo, formando cinco emisiones más.

En resumen, contamos, pues, nada menos que con veintiocho modelos distintos y por añadidura sin orden ni concierto en punto á tamaños y colores en relación con el valor que representan.

Pero no para aquí la cosa: como si esto no fuera bastante complicado, se llega á dar el caso de que billetes de una misma fecha ofrezcan entre sí diferencias de bulto. Es cualquier país del mundo, si comparando dos ejemplares de una misma emisión observásemos alguna indiferencia entre ellos, concluiríamos lógicamente que uno de los dos ha de ser forzosamente ilegítimo; pero aquí hay precedentes de todo lo contrario.

Para no citar más que un caso, señaremos los billetes de veinticinco pesetas emisión de 24 de julio de 1893 que llevan el busto de Jovellanos. Los tales billetes ofrecen dos variedades marcadamente distintas en el tamaño, el color y clase de papel—más agarranzado y fino en una que en otra—y hasta en la matriz que lleva en éstos 5 y en aquéllos 6 hilos rojos y forma una faja cuyo ancho respectivo guarda una relación nada menos que de tres á cuatro. No discreparía probablemente tanto una falsificación hecha por manos hábiles.

Por otra parte, todo Banco de emisión bien organizado debe cuidar de recoger e intentar cuantos billetes suyos reingrese, al objeto de expenderlos siempre enteramente nuevos, con lo cual él tiene la seguridad absoluta de no hacerse cómplice inconsciente de algún falsificador hábil, y tiene el público mayores garantías en cuanto los billetes, mientras que menos usados, son más fáciles de reconocer y de contar; pero nuestro Banco, descuidando estas consideraciones importantísimas, devuelve todos los días á la circulación billetes resobados y mugrientos, cosa que aumenta la legión vergonzosa de los que pasan de mano en mano partidos en pedazos y ramendados con papel engomado por el reverso.

Así estamos, y, lejos de asomar la enmienda por parte alguna, parece, por el contrario, que el mal tiende á agravarse. En efecto, el Banco de España acaba de acordar que se retiren de la circulación los billetes de 500 y 1.000 pesetas que llevan el busto de Lope de Vega, y, dando una disposición sin calificativo, aunque, según nos dicen, no sin precedente, pues parece que así se preceptúa en las instrucciones para el servicio interior, ha resuelto que, terminado el mes que cursa, los billetes de aquella clase que se presentan en las sucursales deberán ser remitidos á Madrid para su reconocimiento y pago.

La gravedad de esta disposición y las incalculables perjuicios que irrogaría, sin duda algunos, á los muchos poseedores de aquellos billetes que residen en poblaciones donde no existen sucursales del Banco, salta á la vista y nos creemos dispuestos de insistir acerca del particular; pero, en cambio, nos atreveremos á formular esta pregunta: ¿Tiene el Banco de España derecho para obrar así?

A nosotros nos parece que desde el punto y hora en que el Banco entrega en pago uno de sus billetes sin reserva de ninguna especie, contrae con el que lo recibe el compromiso de reconocerlo y pagarlo siempre y sin reserva alguna; es decir, en todas sus cajas, y, por lo mismo, toda limitación ó cortapisa que más tarde imponga al reconocimiento de aquel billete, nos parece una infracción manifiesta del primitivo contrato.

Si el alza de los cambios sobre el extranjero debe preocuparnos, parecerá que con mayor motivo debe preocuparnos también la suerte de nuestros valores y de nuestra moneda en el mercado interior; si no somos bastante ricos para temer oro, seamos al menos lo

bastante formales para tener siquiera billetes de Banco

M. M. ILLAS Y FABRA.

EL PROBLEMA DEL CAMBIO

Ha publicado sobre este palpitante problema un condensado en «La Estafeta» su directo, Sr. Madariaga. Para formar idea de este trabajo reprodujimos los remedios que propone, que son los siguientes:

«El retorno á la sana circulación no puede obtenerse más que por el abandono de la política monetaria imperante hasta el día y por el cambio de tablón.

Hay que hacer convertible el billete de Banco; hay que hacerlo reembolsable á la vista en moneda de universal estimación. «Si esta condición tuviera nuestro billete de Banco, la circulación no podría exceder jamás de las verdaderas necesidades del público. El exceso de billetes volvería inmediatamente á las taquillas del Banco, y la proporcionalidad entre aquéllos y la actividad de los negocios quedaría restablecida.»

Interesa, por tanto, en primer término el equilibrio del Presupuesto.

En segundo, renuncia á las acuñaciones de plata por un acuerdo expreso de todos los partidos políticos.

En tercer término es necesario, es preciso desmonetizar la moneda de plata sobrante, operación en la cual claro es que no se puede ganar, ó resellar la que existe dentro de la Península, dando un plazo prudencial á la que circula fuera.

En cuarto lugar, liquidar con el Banco de España por medio de un empresario exterior.

En quinto lugar imponer á aquél la obligación de cambiar sus billetes á oro y plata en la proporción que previamente se estipule.

Colocamos en primer término el equilibrio del Presupuesto, porque de él han de salir los recursos para las múltiples operaciones que es forzoso realizar á fin de llegar un día á la completa normalidad monetaria, pues si bien es cierto que un país puede vivir por largos años sin equilibrio presupuestario, el Presupuesto desequilibrado sin que sus cambios se perturben, también lo es que una vez que ha empezado á padecer la depreciación de su moneda, precisa ante todo crear los recursos materiales con que ha de costear en una buena parte la reforma de su circulación.

Cada una de estas conclusiones es analizada con imparcialidad para demostrar su conveniencia. Presentando soluciones es como puede resolverse ese problema con cierto.

JUDICIAL

EDICTO

Don Juan Gay Borrás, Abogado, Juez Municipal Suplente, Regente del Juzgado de primera instancia de la ciudad y partido de Reus.

Por el presente, que se expide en mérito de lo acordado con providencia de esta fecha, dictada en el expediente para declaración de herederos ab-intestate de D. José Massó Ferrán, instado por D. José María Ferrán Barberá, y de conformidad á lo dispuesto en el artículo 984 de la vigente ley de Enjuiciamiento civil, se anuncia la muerte sin testar de dicho D. José Massó Ferrán, ocurrida en esta ciudad el dia once de Mayo de mil ochocientos sesenta y cinco, siendo de estado soltero; haciendo saber además, que en dicho expediente se interesa tal declaración á favor de sus más próximos parientes, que lo son sus primos llamados Pedro, conocido por Pablo, José María, Ross, Paula, Víctor y Juan Ferrán Barberá, hijos de Pablo Ferrán Forgas, tío del difunto, en una sexta parte á cada uno de ellos; y en su consecuencia, se llama á todas las demás personas que se crean con igual ó mejor derecho que los expresados, á la herencia de que se trata, para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarlo en debida forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de que, en otro caso

les parará el perjuicio á que en derecho hubiere lugar.

Dado en Reus á diez y nueve de Octubre de mil nuevecientos uno.—Juan Gay—Ante mí—El Escribano—Carlos Roig.

SECCIÓN OFICIAL

REGISTRO CIVIL

del dia 23 de Octubre de 1901

Nacimientos

Rosa María Miró, de Joaquín y Sana.

Matrimonios

Ninguno.

Defunciones

Francisco Casas Gil, 80 años, Creu Vermella 22.—Mariano Miquel Cató, 42 años, Misericordia, 25.—Gabriel Ribera Gabarró, 2 meses, Casteler 77.

Boletín Oficial

Extracto del número último dia 23.

Circular del Gobierno Civil de Tarragona encogiéndose á los Ayuntamientos el examen del pago de algunos impuestos á los individuos de la guardia civil.

Relación de los expedientes de minas que han quedado sin curso y fallecidos.

El Juzgado de Tarragona cita á Miguel Sauret Ecolà.

El de Montblanch cita á Ramón Peralta Almenara.

El Juzgado del Parque anuncia la venta de bienes de Juan Torras y Rodó.

La sociedad arrendataria de servicios públicos publica el balance cerrado el 30 de junio de 1901.

Gaceta de Madrid

Extracto de la del dia 22, llegada ayer tarde.

Estado.—Participando el fallecimiento en la Habana de D. Juan Ferrer y Tur.

—Idem en Buenos Aires D. Cristóbal Errendorens.

Gracia y Justicia.—Dictando reglas para la formalización de protestas y demás actas notariales.

—Cancillería.—Resolución de la deuda del Tesoro procedente del personal.

—Anunciando el canje de carpetas provisionales emitidas en representación de los títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100.

Dirección de Sanidad.—Anunciando haberse presentado la peste bubónica en Rio Janeiro.

Instrucción pública.—Aprobando el reglamento para el régimen de las Bibliotecas públicas.

—Traeladando á don Julio Fajardo á la cátedra de Agricultura del Instituto de Castellón.

Agricultura y Industria.—Real decreto autorizando al ministerio de Agricultura para presentar á las Cortes un proyecto de ley de ferrocarriles económicos.

Otro id. idem en proyecto de ley relativo á la construcción de caminos vecinales.

Otro id. idem un proyecto de ley para la extinción de la plaga de la langosta.

SECCIÓN RELIGIOSA

SANTOS DE HOY.—Santos Rafael y Bernardo.

Parroquia de la Purísima Sangre

Continua el solemnisimo Novenario dedicado á Jesús Sacramentado, que terminará el domingo dia 27. Todos los días á las seis de la tarde Rosario, Triduo cantado, Meditación, Canto de una Letrilla, Sermón á cargo del Reverendo P. Ildefonso Ruiz, Motete y Reserva.

S. E. I el señor Arzobispo ha concedido 80 días de indulgencia á sus diocesanos por cada dia que asistan á dicho Novenario y otros 80 por cada visita que hagan mientras esté expuesta su Divina Majestad.

Durante la Novena se dirá el Mez de Santísimo Rosario á las 7 y media durante la Santa Misa.

SANTOS DE MARZO.—Santos Crisóstomo y Crispín.

CRÓNICA LOCAL Y PROVINCIAL

Observaciones meteorológicas

DEL DIA 23 DE OCTUBRE DE 1901

Datos facilitados por D. Arturo Porta

Horas	Baróm.	Temperaturas	Evap.	Vientos
		TIPO	MÁXIMA	MÍN.
9	754	14		5 O.
15	755	17 SOL 20	9	O.
		SOMB. 18		
Horas	Cielo	Nubes	G.º hum.	Lluv. 24 h.
9	CLARO	0'0	58	
15	CLARO	0'0	59	

* Ayer fué detenida una joven de 12 años, llamada Francisca Agodón y Agodón, natural y vecina de Sans (Barcelona) habitante en la calle de Baldrich núm. 53 bajos, la qual llegó á ésta á las seis de ayer tarde, procedente de la capital del Principado, habiéndose fugado de la casa paterna, á causa de disputas habidas entre el padre y madrestra de aquélla.

Ho ayer puesta á disposición del señor Gobernador civil de la provincia, para ser restituída á su domicilio.

* Los concejales del Ayuntamiento de esta ciudad que han de cesar en 31 de Diciembre próximo, son los señores Navás (Joaquín), Vilella, Mayner, Briansó, Romero, Güell, Alimbau, Jordana, Borras, Font y Tarrats. A las vacantes de éstos hay que agregar las ocesionadas por la defunción del señor Quer, y las renuncias de los Sres. Vallvé, Guasch y Nongués.

Quedan en la Corporación los señores Navás (E.), Pallejà, Amar, Muñoz, Serra, Serró, Carrascal, Massó, Oliva, Artés, Vergés y Aguadé.

* En la función que se dará hoy en el Teatro Circo, deducirán cinco pirotécnicos acrobáticos, que han conseguido grandes aplausos en la capital del Principado.

* En los bajos de la Casa Consistorial, han quedado fijadas las listas de los individuos que componen el censo electoral de esta ciudad.

* Terminada la huelga de oficinas ayer los trabajos en los diversos talleres de la localidad.

Celebramos vivamente el resultado obtenido.

* Por falta de

varias Estaciones de la Red Catalana á la de Barcelona y regreso.

La expedición de dichos billetes tendrá lugar en los días 30 y 31 del actual y primero de Noviembre próximo por las Estaciones comprendidas entre Zaragoza y Maresá ambas inclusivas, y en los días 31 del actual y 1, 2 y 3 de Noviembre próximo por las demás procedencias; sirviendo para regresar durante los días 1, 2, 3 y 4 del segundo de dichos meses.

En concepto de consumos se recaudaron ayer 102719 pesetas.

Uno de los scontecimientos más notables de estos tiempos, es el invento del «Procedimiento Indio», precioso producto que devuelve al cabello blanco el mismo color de la juventud, sin que perjudique en lo más mínimo la salud, ni manche la piel ni la ropa, reproduce el cabello, priva su caída y hace desaparecer completamente la caspa.

Se vende en Reus, Calle de la Fuente 13, en El Capricho y en las peluquerías de Olivé y de Gullí. En Barcelona, Herboristería del Rey, Calle del Vidrio 1.

NOTICIAS GENERALES

A fines de este mes nombrará el Consejo de gobierno del Banco de España, las personas que han de desempeñar los cargos de secretario general y de tesorero de libros.

De Santa Cruz de Tenerife dicen que ha llegado á aquel puerto el vapor insular «Río de Oro», el cual ha traído la noticia de no ocurrir ninguna novedad en aquella factoría, en donde continúan presos los tres moros que tomaron parte en la agresión contra el destacamento de soldados españoles que guarnece el fuerte de dicha factoría.

Noticias particulares aseguran que aquella agresión no revistió importancia, á pesar de lo cual el gobernador de aquella factoría tiene adoptadas las oportunas precauciones por si los moros intentaran libertar á los prisioneros que se alejan del fuerte.

Por Real orden del ministerio de Hacienda que publica la «Gaceta» del 21, se ha dispuesto:

«1.º Que los sillones y taburetes de hierro fundido con pequeña parte niquelada ó con adornos de otro metal para dentistas adeuden por la partida 33 del Arancel.

2.º Que los instrumentos y aparatos que en dicha profesión se usan directamente para practicar las operaciones quirúrgicas se abren por la partida 234 del Arancel, como para ciencias propiamente dichas.

3.º Que todos los demás artefactos de aplicación propia en los laboratorios ó talleres para la construcción de piezas dentarias se reputen comprendidos en las partidas de maquinaria industrial, adedando por la que, por su clase les corresponde; y

4.º Que se aplique esta resolución, desde la fecha en que sea publicada en la «Gaceta de Madrid», en todos los despachos que se realicen y en los expedientes que estén en tramitación.»

Dice un colega de Barcelona: «En el expreso de Francia llegó ayer a París un niño de catorce años, llamado José Gómez, que viene en busca de un hermano suyo, que reside en esa capital, no se sabe en qué calle.

La madre del pobre niño murió en un hospital de la capital francesa hacía dos meses, y el huérfano fué recibido por una tabernera parisiense, que entregó al embajador de España en Francia. Este lo mandó recomendado á las autoridades españolas.

Al llegar á Barcelona, unos viajeros le acompañaron desde París, lo trajeron á un guardia municipal, quien llevó á las Casas Consistoriales.

El infeliz niño ingresará en el Asilo Parque hasta que se averigüe el verdadero de su hermano.»

Todas las personas pobres de sangre y demacradas y sobre todo las jóvenes, por cualquier accidente se trastorna periodo, consiguen restablecerse con el hemoglobina Espinar, pues está dro-

bado que la hemoglobina da fuerza y calor á los glóbulos sanguíneos, que son los que dan á la vez el color sienrosado á las carnes.

Depositario Tomás Piñol, Casa CODEP. Léase el anuncio.

España Artística

Revista general de espectáculos teatrales

Se vende en el kiosco de P. Bolart.

Finalmente ¡oh! lectores

Podemos anunciar que ha sido vendido el terrible mal veréneo y sifilitico. Para detalles léase *Milegrosos conflictos e Inyección anti-veréneos y Roob anti-sifilitico COSTANZI* en 4.ª página.

Lo acreditan los certificados

Para curar las enfermedades del estómago e intestinos, los médicos de España y América recetan el *El Elixir Estomacal de Salz de Carlos*.

Pídase siempre *Elixir Estomacal de Salz de Carlos*, único acreditado, único que cura. Quince años de éxito constante. Exijase en las etiquetas la palabra *STOMALIX*, marca de fábrica registrada en Europa y Américas.

SECCIÓN COMERCIAL

Puerto de Tarragona

Entradas del día 22

Vapor español Alvarado, de Hamburgo y esc. con tránsito, consignado á los Sres. Mac-Andrews y C.º

Laud Pepita, de San Carlos, con sal, consignado á D. Juan Mallol.

Vapor portugués Cuba, de Barcelona en lastre, consignado á los señores viudas y sobrino de P. Ferrer Mary.

Vapor español Sagunto, de Málaga y esc., con efectos, lo despacha D. Antonio Más.

Despachadas

Goleta Juanito, para Vinaroz, en lastre.

Land Teresa, para San Carlos, en lastre.

Vapor Sagunto, para Génova y escalas, con carga general.

Vapor Alejandro, para Hamburgo y esc. con cargo general.

Vapor Cuba para Bristol y escalas, con cargo general.

J. MARSANS ROF

Representante. — JOAQUÍN SOCIATS CALLE SANTA ANA, 26

Cotización en Barcelona á las 16 de ayer.

Interior	71·12
Coloniales	63·75
Amortizable	5 pgs
Cubas 86	85·
Cubas 90	70·87
Filipinas	·
Exterior Paris	69·75
Aduanas	49·05
Nortes	68·15
Alicantes	22·40
Orenses	·
Oblig. Francias 6 pgs	·
3 pgs	57·
3 Almanzas 3 pgs adh	GIROS

Paris

Londres

Ordenes de Bolsa para Barcelona, Madrid y París.—Compra y venta al contado de toda clase de valores.—Descuento de cupones.—Compra de monedas de oro y billetes de todos los países.—Giros sobre Barcelona y Madrid.

BOLSIN DE REUS

Cotización en Barcelona á las cuatro de la tarde de ayer.

Interior	71·12
Colonial	63·75
Orenses	22·45
Nortes	49·10
Alicantes	68·15
Banco Vitalicio	·
Cubas 86	85·
Cubas 90	71·
Amortizable	93·40
Oblig. 5 pgs Almansa	·
Idem 3 pgs Francia..	56·93
Idem 3 pgs Orense..	·
PARIS	69·85
Exterior	·
MADRID	71·15
GIROS	41·40
Paris	35·50
Londres	·
Descuento de cupones; compra y	·

DIARIO DE REUS

venta al contado y por cuenta agencia valores del Estado y locales de Barcelona; compras de monedas de oro.

Cambios corrientes
en el día de ayer dados por la Junta Sindical del Colegio de Corredores de Comercio de la plaza de Reus.

CAMBIOS EXTRANJEROS

Londres. 90 dif 35·15 din.

Idem. 12 div 35·15 din.

Idem. vista 35·15 din.

Paris. vista 35·15 din.

Marsella. vista 35·15 din.

Perpiján. vista 35·15 din.

Hamburgo. vista 35·15 din.

Idem. 90 div 35·15 din.

Idem. 3 pgs 35·15 din.

VALORES LOCALES Dinero Papel Op.

Gas Reusense. 010 010 010

Industrial Harinera. 775

Banco de Reus. 125 150

Manufacturera de Algodón. 125 150

Compañía Reuseuse de Tranvías. 35

Compañía Reuseuse de Tranvías privadas 5 por 100. 300

Electric Reuseuse. 470

Manicomio de Reus. 470

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

